

DECRETO

Nº 2004

Lanús, 15 SEP 2014

Visto las actuaciones obrantes en el expediente S-4060-1352/14, por las cuales se elaboró el Proyecto y Pliego de Bases y Condiciones para licitar la Obra: "RECONSTRUCCION DE DESAGUES Y BACHEO EN HORMIGON SIMPLE EN BOQUERON ENTRE OLAZABAL Y DON ORIONE Y FLORIDA ENTRE 1º DE MAYO Y OLAZABAL"; el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 23 de octubre de 2014, a las 10.00 hs. a los fines de contratar la Obra "RECONSTRUCCION DE DESAGUES Y BACHEO EN HORMIGON SIMPLE EN BOQUERON ENTRE OLAZABAL Y DON ORIONE Y FLORIDA ENTRE 1º DE MAYO Y OLAZABAL", con un Presupuesto Oficial de Pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente S-4060-1352/14.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la concreción de los trabajos se atenderán con cargo a la Jurisdicción 1110112000, Unidad Ejecutora 501, Categoría Programática 44.77., Partida 4.2.2. "Construcciones en Bienes de Dominio Público", Fuente de Financiamiento: 1.3.2. de Origen Provincial.-

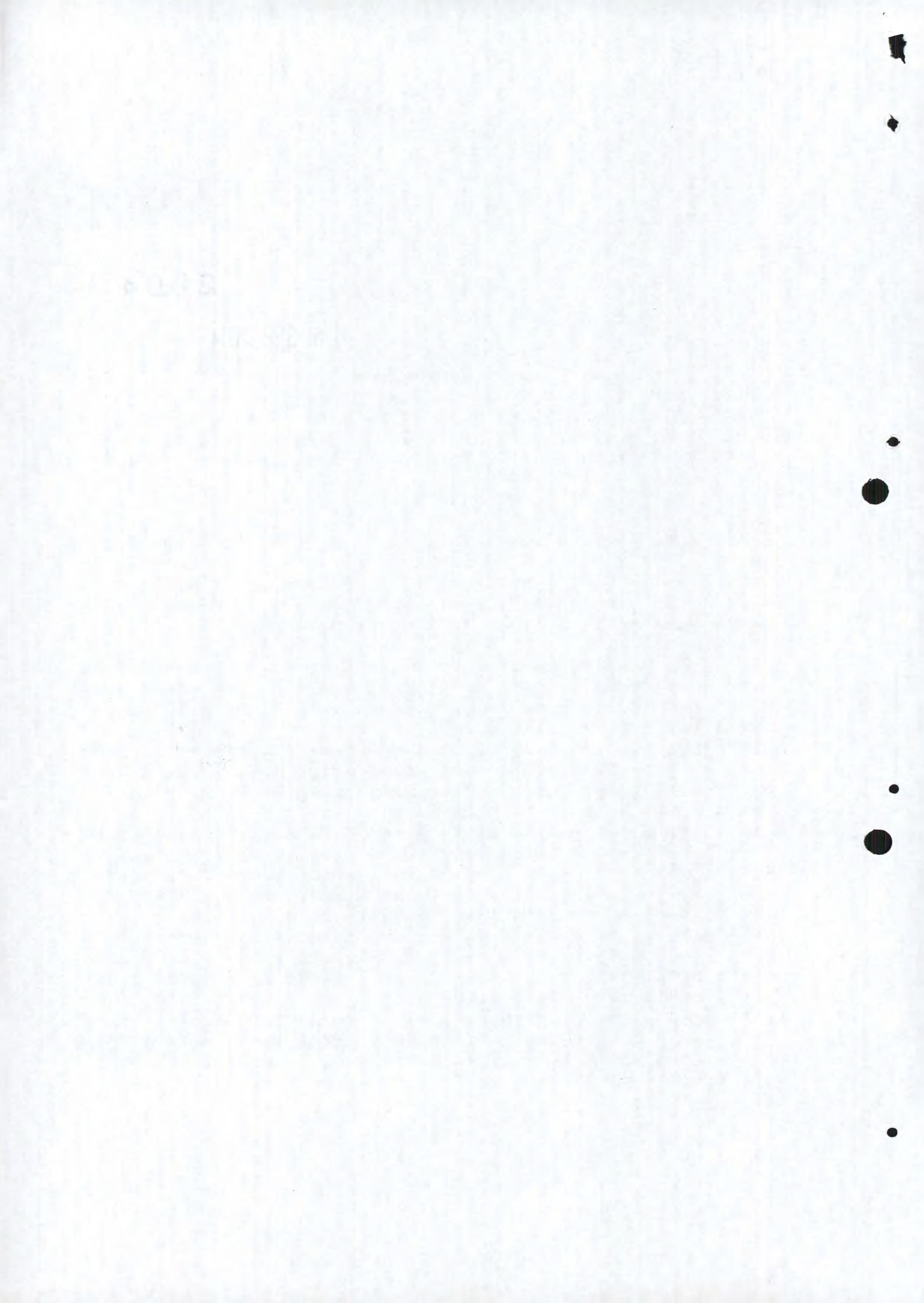
ARTICULO 3º.- Forma de Pago: La ejecución de los trabajos se pagará por Certificados de Obra mensuales, debidamente confeccionados por la Contratista y aprobados por la Inspección. El pago de los certificados se efectuará dentro de los treinta (30) días de la fecha de su aprobación por la Secretaría Obras de Infraestructura.-

ARTICULO 4º.- El monto total a abonarse no superará el valor establecido en el Artículo 3º del Pliego de Bases y Condiciones de las Especificaciones Legales Particulares.-

ARTICULO 5º.- Por la Dirección General de Compras invitase a participar de la Licitación dispuesta a todas las Empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados en el Artículo 1º, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.-

ARTICULO 6º.- Los interesados en concurrir a la Licitación podrán adquirir los Pliegos hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de Pesos DOS MIL (\$ 2.000,00) en la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 7º.- Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras-Ala Lateral del Edificio Municipal – Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 – Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura en el Artículo 1º y en presencia de los interesados en concurrir al acto.-

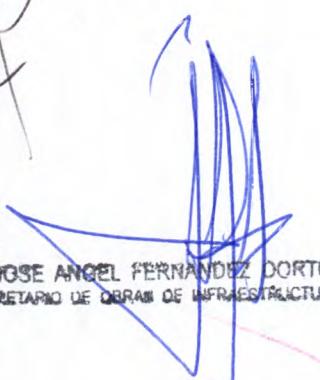


..//..

ARTICULO 8º.- Por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública dispónganse las publicaciones reglamentarias establecidas en el Artículo 142º del Decreto-Ley N° 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 9º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría General, la Secretaría de Obras de Infraestructura y la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública para que se agreguen copias de los ejemplares de las publicaciones dispuestas al expediente que nos ocupa, girando a la Dirección General de Compras antes de la fecha de llamado para su apertura. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda.-

AMF


An. JOSE ANGEL FERNANDEZ DORTONA
SECRETARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA




Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal

